

12971

**ESTUDIO JURIDICO  
"PALLARES"**

Telfs. 2040698 Telefax 2040730  
Via Interoceánica Km. 10 1/2  
Edif. Centro Ejecutivo ESPACIA 3er. Piso  
CASILLERO JUDICIAL 1167  
CUMBAYA-ECUADOR

Quito, abril 23, 2008

**SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE.-**

De mi consideración:

Adjunto remito la tercera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de fecha 1 de abril del 2.008 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de abril del 2.008 de la compañía **ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.**, a fin de que se sirva registrar en el correspondiente expediente de la compañía.-

| <u>CEDENTE</u>   | <u>No. De PARTICIP.</u> | <u>CESIONARIO</u>  |
|--|-------------------------|--|
| DR. JAVIER PALLARES<br>ECUATORIANO<br>C.C. 170195743-1 | 250                     | SANTIAGO PALLARES PINTO<br>ECUATORIANO<br>C.C. 170509006-4 |
| LUZ ROSA PALLARES<br>ECUATORIANA<br>C.C. 170040466-6   | 500                     | DIANA PALLARES PINTO<br>ECUATORIANA<br>170966748-7         |

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.-

Atentamente,

*[Signature]*  
**DR. JAVIER PALLARES**  
REGISTRO 1.268  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170195743-1

*Cesión registrada en el sistema*  
*[Signature]* 24/04/2008

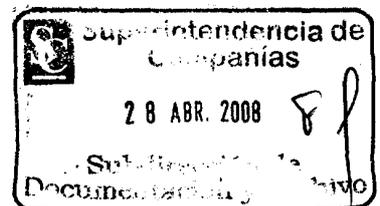
Jpz.  
Adj: Lo indicado.

*Op. Conquist nombre*



\$ 1.000

*Diana Pinto*



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
EN LA COMPAÑÍA ALIMENTOS  
TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS  
ALITRIN CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA  
TORRE Y SRA.  
Y LUZ ROSA PALLARES GÓMEZ DE LA  
TORRE Y SR.**

A FAVOR DE:

**Sr. SANTIAGO PALLARES PINTO  
y SRA. DIANA PALLARES PINTO**

CUANTIA:

USD 750,00

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
República del Ecuador, hoy día **PRIMERO DE ABRIL DEL  
AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: por una parte, los cónyuges señores Doctor Javier Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen Palacios de Pallares, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre y Enrique Larrea Egüez, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en sus calidades de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Santiago Pallares Pinto, por sus propios derechos, casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta ; y, la señora Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos, casada con el señor Javier Cárdenas Tracquet, en su condición de **CESIONARIOS**.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen Palacios de Pallares, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, los cónyuges señores Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre y

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Enrique Larrea Egüez, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos, en sus calidades de **CEDENTES**; por otra parte, los señores Santiago Pallares Pinto, por sus propios derechos, casado con la señora Mónica Baratau, con quien tiene disuelta la sociedad conyugal, conforme consta del documento que se adjunta ; y, la señora Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos, casada con el señor Javier Cárdenas Tracquet, en su condición de **CESIONARIOS**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

**a)** Mediante escritura pública celebrada el doce de abril del dos mil siete ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecisiete de mayo del dos mil siete, se procedió a constituir la compañía ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA. **b)** La Junta General Universal de Socios de ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., reunida el Lunes veinte y cuatro de Marzo del dos mil ocho, resolvió autorizar por unanimidad de votos a su socio Doctor **Javier Pallares** para que ceda y transfiera doscientas cincuenta (250) participaciones por un valor nominal de un dólar (US\$1,00) dando un valor total de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$.250), de la totalidad de participaciones que posee en la empresa, es decir de las mil quinientas, reservándose para sí mil doscientas cincuenta

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

participaciones; y, como también autorizó a su socia **Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre** para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir quinientas (500) participaciones por un valor nominal de un dólar dando un valor total de quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$500).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes cónyuges señores Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre y María del Carmen Palacios de Pallares; y, Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre y Enrique Larrea Eguez, transfieren en favor de los Cesionarios Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, la totalidad de setecientos cincuenta participaciones que poseen en el capital de la compañía, de un valor nominal de un dólar ( US\$1,00) dando un valor total de setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$750), conforme al siguiente detalle:

| CEDENTE                               | No. DE PARTICIP. | CESIONARIO              |
|---------------------------------------|------------------|-------------------------|
| DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE | 250              | SANTIAGO PALLARES PINTO |
| LUZ ROSA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE   | 500              | DIANA PALLARES PINTO    |
| <b>TOTAL.....</b>                     | <b>750</b>       |                         |

Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

| SOCIOS                                | No. DE PARTICIP. |
|---------------------------------------|------------------|
| LA CHOZA CIA. LTDA.                   | 2.500            |
| DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE | 1.250            |
| SRA. DIANA PALLARES PINTO             | 1000             |
| SR. SANTIAGO PALLARES PINTO           | 250              |
| <b>TOTAL.....</b>                     | <b>5.000</b>     |

**CUARTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

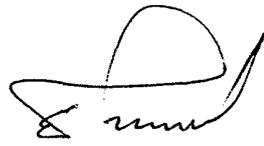
de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los Cesionarios, en proporción a las participaciones que cada uno adquiere.- **QUINTA.- ACEPTACION.**- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.**- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Javier Pallares*  
DR. JAVIER PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE  
C.C.# 170195443-1

*Maria del Carmen Palacios de Pallares*  
SRA. MARÍA DEL CARMEN PALACIOS DE PALLARES  
C.C.# 170256249-5

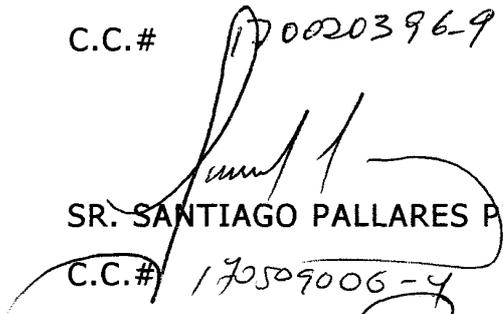
*Rosa Luz de Pallares*  
SRA. LUZ ROSA PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE  
C.C.# 170040466-6

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO



SR. ENRIQUE LARREA EGÜEZ

C.C.# 170020396-9



SR. SANTIAGO PALLARES PINTO

C.C.# 170509006-4



SRA. DIANA PALLARES PINTO

C.C.# 170966748-7



**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Quito, el día de hoy lunes veinte y cuatro de marzo del dos mil ocho, se reúnen en las oficinas de la compañía ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Cordero, las siguientes personas:

| <b>SOCIOS</b>  | <b>NUMERO DE PARTICIP.</b> |
|--|----------------------------|
| LA CHOZA CIA. LTDA., representada por su Gerente Dr. Javier Pallares | 2.500                      |
| DR. JAVIER PALLARES, por sus propios derechos                        | 1.500                      |
| SRA. LUZ ROSA PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos   | 500                        |
| SRA. DIANA PALLARES PINTO, por sus propios derechos                  | 500                        |
| <b>TOTAL.....</b>  | <b>5.000</b>               |

Forma parte del expediente de esta Junta el nombramiento de la persona jurídica que asiste a la Junta.

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00 y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía, señora Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

**- CESION DE PARTICIPACIONES**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General Dr. Javier Pallares.-

Procediendo a conocer el Primero y Unico punto del Orden del Día, manifiesta el socio Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre, el deseo de ceder 250

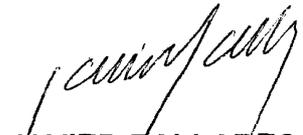
participaciones de un valor de US\$1,00 cada una, del total que posee en el capital social de la compañía, es decir de las 1.500 participaciones, reservándose para sí 1.250 participaciones; encontrándose presente el señor Santiago Pallares Pinto, expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones; como también manifiesta la socia Sra. Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital de la compañía, es decir 500 participaciones de un valor de US\$1,00 cada una; encontrándose presente la señora Diana Pallares Pinto expresa su interés en adquirir estas participaciones ejerciendo así el derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones.

Por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a los socios Dr. Javier Pallares Gómez de la Torre y Luz Rosa Pallares Gómez de la Torre, para que cedan y transfieran 250 y 500 participaciones respectivamente, de un valor nominal de US\$1,00 a favor de los señores Santiago Pallares Pinto y Diana Pallares Pinto, en su orden.

En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de los Cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 250 y 500 participaciones de la compañía y se acepta como nuevo socio de la empresa al señor Santiago Pallares Pinto.

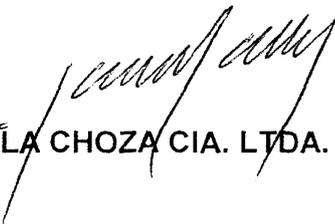
Autorizándose a la Gerencia General legalice este trámite.-

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente encarga al Secretario para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.-

  
**DR. JAVIER PALLARES**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**

  
**SRA. LUZ ROSA PALLARES**  
**PRESIDENTE**

  
**SRA. DIANA PALLARES PINTO**

  
**p.) LA CHOZA CIA. LTDA.**

Jpz.  
Acta ALITRIN 1  
24-III-08

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

CON SUBINSCRIPCION  
AL REVERSO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 3 Pág 295 Acta 1067

En GUA YA QUIL provincia de L GUA YAS hoy día DOS  
de JUNIO de L DOS MIL UNO El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: SANTIAGO PAILAREZ PLNTO nacido en QUITO-RICHINCHA el 26 de FEBRERO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula No. 1705090064 domiciliado en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERO hijo de SANTIAGO PAILAREZ y de

MONICA MARIA BARATAU SANTELLI NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: nacida en GUA YA QUIL el 21 de MARZO de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula No. 0909354334 domiciliada en ESTA CIUDAD de estado anterior SOLTERA hija de DELMIRO AUGUSTO BARATAU y de MARIA SANTELLI PAREDES

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUA YA QUIL FECHA: 2 DE JUNIO DEL 2001 En este matrimonio reconocieron a su hij llamado

Jefatura Provincial de Registro Civil  
Identificación y Cedulación del Guayas

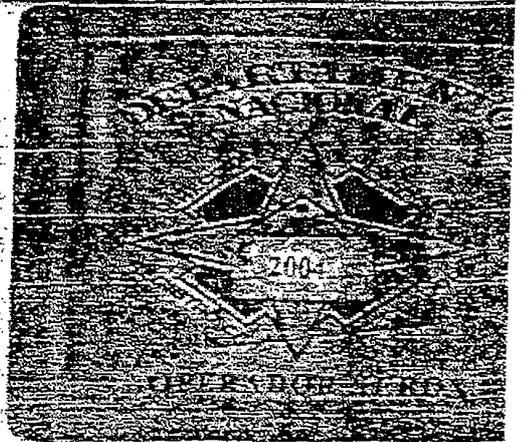
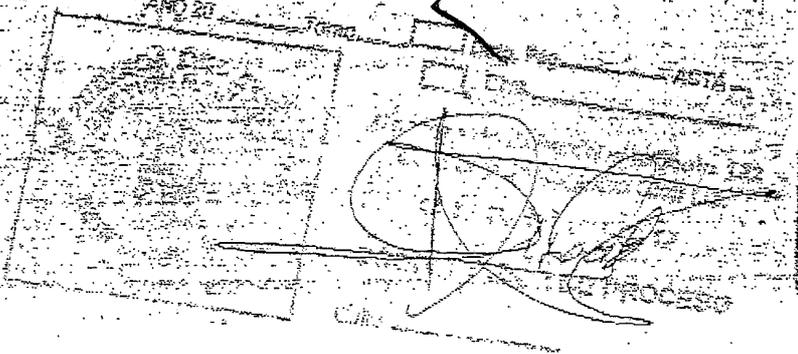
José Valeriano Yáñez  
Registrador Civil  
DELEGADO

OBSERVACIONES:

RECIBO N. 112487

FIRMAS:

Monica Baratau



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

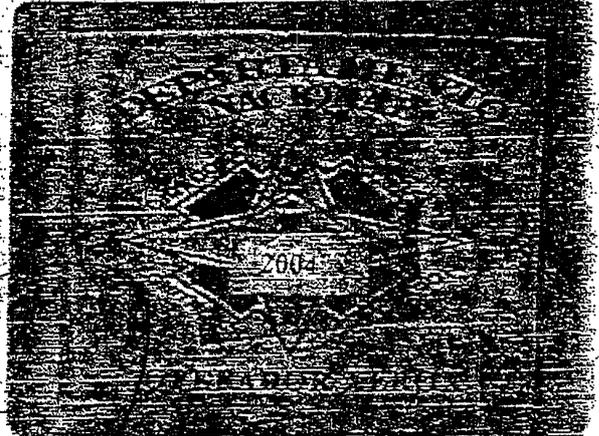
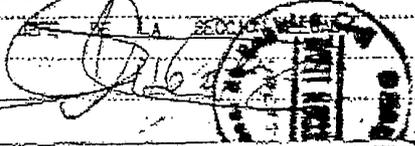
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante  
sentencia del Juez ..... con fecha .....  
cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....  
con fecha ..... cuya copia se archiva .....  
de ..... de .....

.....  
Jefe de Oficina

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 5 de Agosto del 2004 RAZON.- Mediante escritura Pública celebrada  
ante el Notario Público del Cantón Cayambe, el 22 de Junio del 2004, se DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL for-  
mada por los cónyuges SANTIAGO FALLOREZ PINTO y MONICA PERLA BARATAU SANTELLI, de acuerdo al Art. 18 numeral 13 de  
la Ley Notarial reformada, expedida el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el # 2004-S-1190-2  
IP/AA.

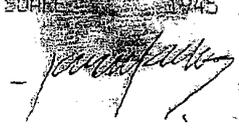


Es compulsada de la copia que en ..... foja(s) me  
fue presentada.- Quito a,

01 ABR. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA - 170195743-1  
 PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 07 ENERO 1945  
 001-1 009 00272 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1945




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4222  
 CASADO MARIA DEL CARMEN PALACIOS  
 SUPERIOR ABOGADO  
 JAIME PALLARES  
 MARTHA GOMEZ DE LA TORRE  
 QUITO 20/10/2005  
 20/10/2017  
 REN 1661186  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTE  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

097-0039 NUMERO 1701957431 CEDULA  
 PALLARES GOMEZ DE LA TORRE JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA  
 TUMBACO CANTON  
 PARROQUIA

QUITO CANTON




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

EDULA DE CIUDADANIA No. 170256249-5

ALACIOS LUZURIAGA MARIA DEL CARMEN

TIEMPORAZ/RIOBAMBA/LIZARZABURU

GAR DE NACIMIENTO 6 DICIEMBRE 1946

CHA DE NACIMIENTO 001-0079-00236-F

TOMO PAG. ACT. SEXO

TIEMPORAZ/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1946

*espiadellatras*  
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V2242

RACIONALIDAD CASANO JAVIER PALLARES GOMEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

INSTRUCCION BELISARIO PALACIOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LUZURIAGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/08/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0189771

*[Signature]*

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

198 - 0034 NUMERO 1702562495 CEDULA

PALACIOS LUZURIAGA MARIA DEL CARMEN  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

*At: Srta. Silvia Corrao*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170040466-6

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE LUZ ROSA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

26 NOVIEMBRE 1948

FECHA DE NACIMIENTO 0417 0523 F  
REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1947



*Rosa Luz de la Torre*

-7-

BUENOS AIRES

CADAFIC ENRIQUE LARREA IND. BACT.

SECUNDARIA QUEMAUER. DOMESTICOS

JUAN PALLARES PROF. OCCUP.

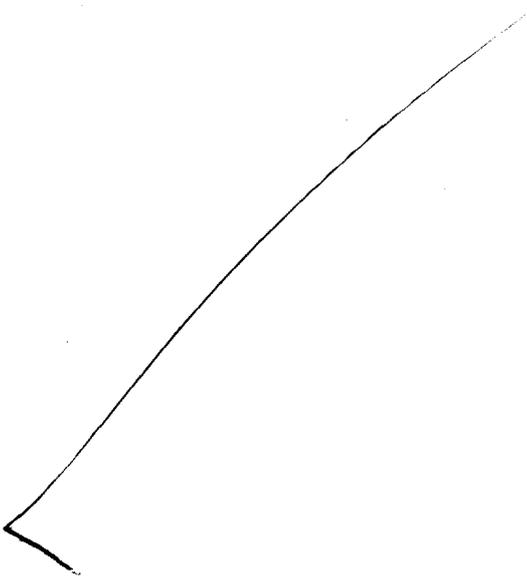
MARTINA GOMEZ DE LA TORRE

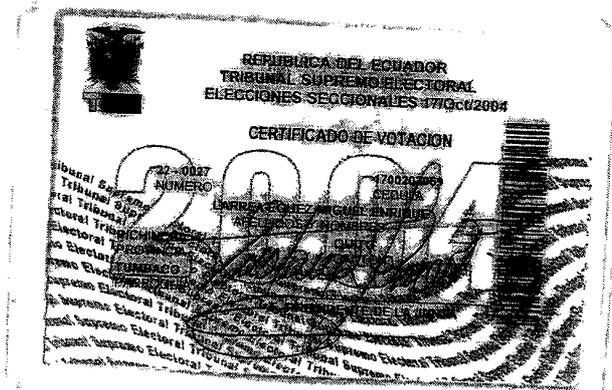
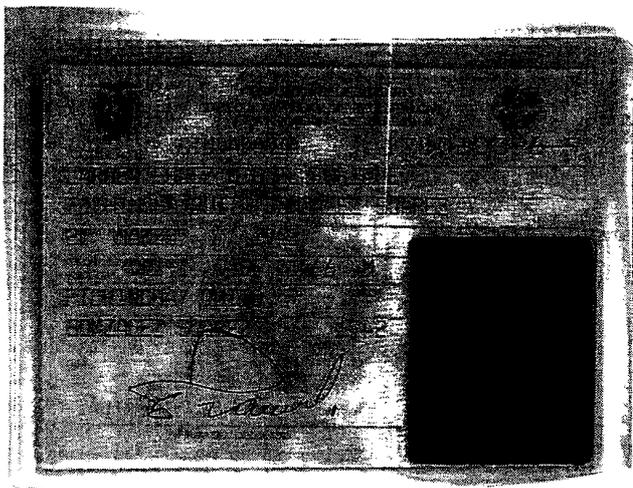
QUILMES PUEBLO DE LAS AGUAS 12/07/2005

FECHA DE CADUCIDAD

REN 1503060

PULGAR DERECHO

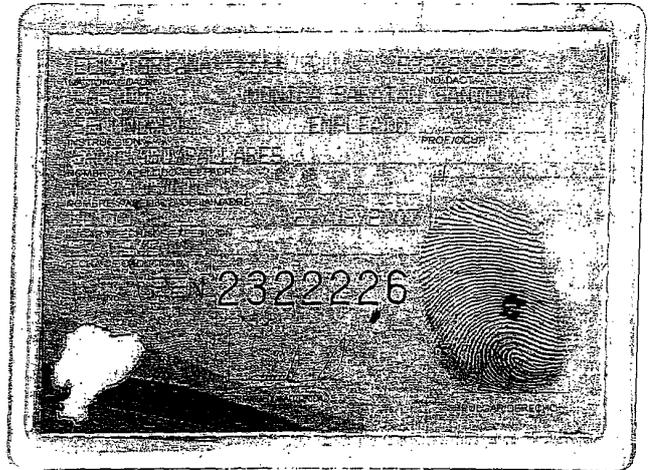
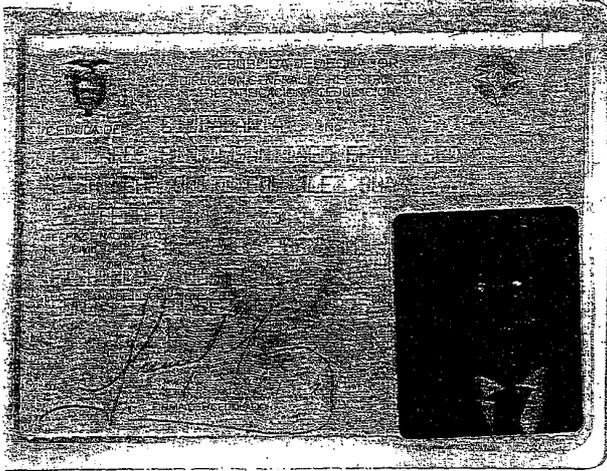





**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Consulta Popular 15 de Abril del 2011  
 170509006-4 0231-095  
 PELLARESPINTO SANTIAGO FRANCISCO  
 PICHINCHA QUITO  
 CHAUPICRUZ  
 DUPLICADO USD 3  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA  
 BOLIVAR GUAYAS 10-12-11



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECUDANE  
PALLARES PUNTO DE LA...  
NOMBRE Y APELLIDO...  
PICHINCHA...  
LUGAR DE NACIMIENTO...  
FECHA DE NACIMIENTO...  
REG. CIVIL...  
PICHINCHA / QUITO...  
CANALES...

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



COPIA DE...  
NACIONALIDAD...  
ESTADO CIVIL...  
INSTRUCCION...  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE...  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE...  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION...  
FECHA DE CADUCIDAD...

FORMA No. REN Pch 2488087



PULGAR DERECHO

Se otorgó ante mi y en fe de ello  
confiero esta **TERCERA** copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a **09 ABR. 2008**  
EL NOTARIO

*[Signature]*

RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr.  
Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIA VIGESIMA NOVENA E

*[Handwritten mark]*

ZON: Al margen de la escritura pública de constitución de la compañía ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 12 de abril de 2007, tome nota de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada en esta misma Notaría el 01 de abril del 2008. Quito, a 09 de abril del 2.008 . -



*Rodrigo Salgado Valdez*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
**NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO**

---



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1364 de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de mayo del dos mil siete, a fs.1171 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía "ALIMENTOS TRADICIONALES INDUSTRIALIZADOS ALITRIN CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng